

laboralrgpd

PROTECCIÓN DE DATOS



Registro de actividades del tratamiento

**JESUS LÁZARO RUIZ -
AEQUITAS ABOGADOS**

Fecha: 22 de Octubre de 2024
Referencia: REF4D6A59314D44453D

Índice Registro de actividades del tratamiento

Índice Registro de actividades del tratamiento	2
1. Descripción del proyecto	3
I. Promotor del proyecto	3
II. Descripción y objetivo	3
III. Funcionalidades previstas, implantación, sistemas de información y tecnologías	3
2. Identificación y clasificación de los datos	5
3. Identificación de interesados	5
4. Departamentos de la entidad	7
5. Operaciones de tratamiento	8
6. Análisis para necesidad de hacer la EIPD y conclusiones	13
I. Análisis de necesidad	13
1. Análisis de necesidad de las listas de tratamientos previstos en la regulación	13
2. Análisis de la naturaleza, alcance, contexto y fines de tratamiento	13
II. Conclusiones	15
7. Riesgos identificados y medidas de control para riesgos en el tratamiento de nivel bajo	16

1. Descripción del proyecto

I. Promotor del proyecto

Datos Empresa	
Razón social	04180219S - JESUS LÁZARO RUIZ - AEQUITAS ABOGADOS
Domicilio social	C./ SAN CLEMENTE Nº 12 ?? LOCAL COMERCIAL - (45600) TALAVERA DE LA REINA
Teléfono	925820093
Email	JURIDICO2@AEQUITASLEGIS.COM

II. Descripción y objetivo

Este es un documento de trabajo orientado a recoger información relacionada con los datos que se tienen que tratar y sobre las operaciones de tratamiento que se quieren llevar a cabo en la entidad, que entren dentro del marco establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

En esta etapa previa a la Evaluación de Impacto de Protección de Datos (EIPD), la información recogida es relevante y contrastada a lo especificado en el RGPD, para determinar si hay un tratamiento de datos de carácter personal, el cual hará obligatoria la realización de una evaluación de impacto. Pero también es útil posteriormente, en la fase de descripción del proyecto y de los flujos de información.

Conviene hacer una breve memoria descriptiva del proyecto, a la cual se puede añadir el resultado de aplicar estas plantillas de recogida de información. Se tienen que identificar y clasificar todos los datos de carácter personal que se prevén tratar. Hay que insistir que aquí se presentan unos modelos de documentos de trabajo orientativos, que se pueden adaptar y mejorar.

III. Funcionalidades previstas, implantación, sistemas de información y tecnologías

Las funcionalidades previstas e implantación son los procedimientos por los que el responsable del tratamiento obtiene y trata los datos de carácter personal.

En este caso, el responsable del tratamiento implementa de manera general, la misma forma de obtención de datos y su posterior tratamiento en los diferentes grupos de afectados, cada uno con una o varias finalidades.

Del mismo modo, los sistemas de información es toda la información recolectada, elaborada, distribuida y almacenada, junto con los procesos que manipulan dicha información y las tecnologías son aquellas mecanizaciones mediante aparatos y procesos de automatización, que soportarán las funciones del sistema de información.

El conjunto es fundamental para minimizar el riesgo de pérdida, alteración, manipulación de los datos de carácter personal tratados por parte del responsable del tratamiento y encargados del tratamiento.

En este punto, se muestra los diferentes sistemas de recogida de datos, de información y tecnologías utilizadas en la entidad:

Manera general de obtener los datos

- Datos personales mediante el uso de cámaras de imágenes o grabaciones.
- En papel por parte de terceras personas relacionadas con el afectado
- Enviado por correo electrónico por parte de un tutor legal del afectado
- Los facilita el propio interesado mediante cuestionario de papel
- Los facilita el propio interesado por correo electrónico
- Los facilita el propio interesado por otro método
- Mediante el tratamiento de los datos inicialmente entregados y por derivación de los trabajos de representación jurídica
- Mediante la administración de justicia
- Procedentes de una cesión legítima

Tecnologías y aplicaciones utilizadas para el tratamiento

- GESNET
- Paquete office
- PROGRAMA VIDEOVIGILANCIA

Almacenamiento de la información

- Armarios, archivadores, estanterías y/o clasificadores con acceso con llave.
- Base de Datos Local
- Programa Informatico Local
- Programa Informatico Remoto Externo

2. Identificación y clasificación de los datos

Según el artículo 4 de RGPD se entiende como datos personales toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

En este apartado listamos los datos personales con el objetivo de minimizar el rango de búsqueda de los mismos:

Datos Personales que tratamos

- Aficiones y estilos de vida
- Afiliación sindical
- Datos Biométricos
- Datos genéticos
- dirección
- dirección email
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Formación
- Ideología
- imágenes
- Ingresos
- Lengua
- Lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- Nombre y apellidos
- Origen racial y/o étnico
- Posesiones
- Profesión
- Puestos de trabajo
- Rentas
- Salud
- Sexo
- Situación Familiar
- teléfono
- Titulaciones
- Transacciones financieras
- Vida sexual
- Vivienda

3. Identificación de interesados

Este apartado describe a las personas o grupos de personas afectadas por la recopilación y el tratamiento de datos de carácter personal realizado el responsable del tratamiento analizado.

En las operaciones del tratamiento, se verá reflejado el tratamiento que realiza la entidad, recogida de datos y tratamiento en grupo de personas diferenciados en diferentes grupos, cada uno con una o varias finalidades, etc

Los grupos de personas afectadas establecidos por el responsable del fichero son los siguientes:

Afectados

- Clientes
- Colaboradores
- Personas ajenas
- Personas en situación de vulnerabilidad
- Personas otras circunstancias que pueden evidenciar situaciones especiales que requieren que los datos de carácter personal se traten con especial cautela
- Potenciales trabajadores
- Proveedores
- Trabajadores

4. Departamentos de la entidad

La entidad en su funcionamiento y gestión, depende de una estructura de organización.

Esta organización se refiere a la forma en que se dividen, agrupan y coordinan las actividades de la organización en cuanto a las relaciones entre la dirección y los demás niveles jerárquicos y/o inter-departamentales.

En este apartado especificamos los departamentos de la entidad y personal de cada uno de estos departamentos:

Departamentos

- DIRECCIÓN
- ADMINISTRACIÓN
- COLABORADORES

Usuarios Autorizados

DNI

Nombre

Departamentos

5. Operaciones de tratamiento

Según el artículo 4 del RGPD se entiende como tratamiento cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

La identificación de las operaciones de tratamiento que realiza el responsable del tratamiento se realizan mediante los siguientes puntos:

- Nombre del fichero: todo conjunto estructurado de datos personales, accesibles con arreglo a criterios determinados, ya sea centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
- Datos tratados.
- Finalidad o finalidades de los datos recopilados
- El mecanismo de recogida
- El sistema de clasificación y almacenamiento
- Destrucción
- Tecnologías intervinientes
- La previsión de volumen de datos dicha previsión
- Departamento involucrados
- Cesión de transferencia a terceros
- Interesados involucrados en el tratamiento

Apartado 1: Información de los datos	
Actividad Tratamiento:	Clientes para representación jurídica Datos de personas que utilizan los servicios de representación jurídica.
Datos tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos • DNI • dirección • teléfono • dirección email • Salud • Datos Biométricos • imágenes • Lugar de nacimiento • Fecha de nacimiento • Sexo • Nacionalidad • Vivienda • Posesiones • Titulaciones • Profesión • Puestos de trabajo • Ingresos • Rentas • Transacciones financieras • Origen racial y/o étnico • Vida sexual • Datos genéticos • Situación Familiar • Afiliación sindical • Ideología
Finalidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión contable, administrativa, de facturación y gestión de cobros. • Representación y asesoramiento jurídico
Apartado 2: Flujo de datos	

Apartado 2: Flujo de datos	
Recogida de Datos:	<ul style="list-style-type: none"> • Los facilita el propio interesado mediante cuestionario de papel • Los facilita el propio interesado por correo electrónico • Enviado por correo electrónico por parte de un tutor legal del afectado • Mediante la administración de justicia • Mediante el tratamiento de los datos inicialmente entregados y por derivación de los trabajos de representación jurídica • Procedentes de una cesión legítima • Los facilita el propio interesado por otro método • En papel por parte de terceras personas relacionadas con el afectado
Clasificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos Local • Programa Informatico Remoto Externo • Armarios, archivadores, estanterías y/o clasificadores con acceso con llave.
Destrucción:	<ul style="list-style-type: none"> • Se destruyen informaticamente con formateo del medio • Mediante destructora de papel • Mediante una empresa externa encargada de la destrucción de papel
Finalizacion Tratamiento:	6 Años
Medidas de seguridad implementadas por la entidad:	
3: Sujetos involucrados	
Departamentos:	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACIÓN • COLABORADORES • DIRECCIÓN
Cesión o transferencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de justicia • Ministerio de justicia • Notarías y registros de la propiedad • Asesores fiscales • Administración tributaria • Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado • Tutores legales del afectado • Entidades aseguradoras
Interesados involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes • Personas en situación de vulnerabilidad • Personas otras circunstancias que pueden evidenciar situaciones especiales que requieren que los datos de carácter personal se traten con especial cautela

Apartado 1: Información de los datos	
Actividad Tratamiento:	Colaboradores Datos de personas que trabajan juntos para alcanzar los objetivos de la empresa.
Datos tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos • DNI • dirección • teléfono • dirección email • Formación • Titulaciones
Finalidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Representación y asesoramiento jurídico
Apartado 2: Flujo de datos	
Recogida de Datos:	<ul style="list-style-type: none"> • Los facilita el propio interesado mediante cuestionario de papel • Los facilita el propio interesado por correo electrónico
Clasificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos Local
Destrucción:	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante destructora de papel • Mediante una empresa externa encargada de la destrucción de papel
Finalización Tratamiento:	Contrato
Medidas de seguridad implementadas por la entidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Armarios con llave u otro elemento de seguridad en la apertura • Restricción de acceso a zonas • Contraseñas en aplicaciones específicas
3: Sujetos involucrados	
Departamentos:	<ul style="list-style-type: none"> • COLABORADORES
Cesión o transferencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado • Administración de justicia
Interesados involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboradores

Apartado 1: Información de los datos	
Actividad Tratamiento:	Curriculum TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES ASALARIADOS DE...
Datos tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos • DNI • dirección • teléfono • dirección email • imágenes • Lengua • Fecha de nacimiento • Nacionalidad • Aficiones y estilos de vida • Formación • Profesión
Finalidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un proceso de selección de personal en función de las capacidades, aptitudes y otros datos de interés incluidos en el currículum • Consultar las referencias de las empresas indicadas en el cv
Apartado 2: Flujo de datos	
Recogida de Datos:	<ul style="list-style-type: none"> • Los facilita el propio interesado mediante cuestionario de papel • Los facilita el propio interesado por correo electrónico • Los facilita el propio interesado por otro método
Clasificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos Local • Programa Informatico Remoto Externo
Destrucción:	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante destructora de papel • Mediante una empresa externa encargada de la destrucción de papel
Finalizacion Tratamiento:	1 Año
Medidas de seguridad implementadas por la entidad:	
3: Sujetos involucrados	
Departamentos:	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACIÓN • DIRECCIÓN
Cesión o transferencia:	<ul style="list-style-type: none"> • No comparto los datos con terceros.
Interesados involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboradores

Apartado 1: Información de los datos	
Actividad Tratamiento:	Videovigilancia CAMARAS UBICADAS EN...
Datos tratados:	<ul style="list-style-type: none"> • imágenes
Finalidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de la entidad. • Control y supervisión de la eficiencia y calidad de la entidad
Apartado 2: Flujo de datos	
Recogida de Datos:	<ul style="list-style-type: none"> • Datos personales mediante el uso de cámaras de imágenes o grabaciones.
Clasificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Informatico Local
Destrucción:	
Finalizacion Tratamiento:	1 Mes
Medidas de seguridad implementadas por la entidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Contraseñas en ordenador
3: Sujetos involucrados	
Departamentos:	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECCIÓN
Cesión o transferencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades informáticas de mantenimiento de software y hardware • Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado • Administración de justicia
Interesados involucrados:	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes • Proveedores • Trabajadores • Potenciales trabajadores • Personas ajenas

6. Análisis para necesidad de hacer la EIPD y conclusiones

I. Análisis de necesidad

La EIPD no se requiere siempre, en cada actividad de tratamiento, se debe valorar la necesidad de llevarla a acabo o no.

En este punto determinamos si es necesario realizar una EIPD, o no, mediante dos pasos.

1. Análisis de necesidad de las listas de tratamientos previstos en la regulación

La regulación normativa, establece unos supuestos en los cuales obliga, de forma directa, a la realización de una EIPD, estos criterios se pueden dividir en dos subgrupos, en función del punto u artículos que afecte:

Análisis de las listas de tratamiento previstos en la regulación, en los artículos 35.3, 35.4 y 35.5

Elementos a Analizar	Si	No
¿Se lleva a cabo una evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personas de personas físicas que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos para las personas físicas o que les afecten significativamente de modo similar?	█	X
¿Se lleva a cabo tratamiento a gran escala de categorías de datos sensibles?	█	X
¿Se lleva a cabo tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales?	█	X
¿El tratamiento implica un control sistemático, monitorización o supervisión a gran escala de áreas de acceso público?	█	X
¿La empresa realiza algún tipo de tratamiento que esté publicado por la autoridad de control como obligatorio en la realización de la EIPD?	█	X

2. Análisis de la naturaleza, alcance, contexto y fines de tratamiento

Esta segunda parte se centra en evaluar las características de las actividades de tratamiento a realizar según los aspectos previstos en el artículo 35.1 del RGPD (naturaleza, alcance, contexto y finalidades del tratamiento), mediante las siguientes cuestiones.

El objetivo es clarificar mediante el análisis, si la iniciativa realizada por el área implica tratamiento de datos de carácter personal sujetos al marco jurídico que regula el derecho de protección de datos y valorar si en el tratamiento concurren circunstancias y situaciones que obliguen a la realización de la EIPD:

Sobre cada uno de estos aspectos se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Finalidades del tratamiento	Si	No
¿La recogida de los datos tiene como finalidad el tratamiento a gran escala? Detallar los puntos indicados a continuación para poder analizar si se trata de un tratamiento a gran escala	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• El número de sujetos afectados: De 0 a 10.000	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Las categorías de datos tratados: 0 categorías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Duración del tratamiento: meses	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Extensión geográfica del tratamiento: Nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿La recogida de los datos tiene como finalidad la monitorización o evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personales? (tratamiento para monitorizar, observar y/o controlar a los interesados, a través del cual, se pueden determinar hábitos, comportamientos, preferencias, gustos, intereses, etc. de personas identificadas o identificables?)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se tratan datos identificativos o identificables asociados a: Ideología o opiniones políticas, Afiliación sindical, Religión u opiniones religiosas, Creencias o creencias filosóficas, Origen étnico o racial, Vida sexual u orientación sexual, Datos relativos a salud, Datos de violencia de género o malos tratos, Datos biométricos, Datos genéticos que proporcionan información única sobre la fisiología o la salud del identificado, obtenidos del análisis de una muestra biológica, Datos solicitados para fines policiales sin consentimiento de las personas afectadas, Datos relativos a condenas o delitos penales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿El tratamiento involucra contacto con los interesados de manera que, dicho contacto, pueda resultar intrusivo o se prevé el uso de tecnologías que se pueden percibir como especialmente intrusivas en la privacidad?)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿La finalidad del tratamiento implica el uso específico de datos de personas con discapacidad o cualquier otro colectivo en situación de especial vulnerabilidad (p.e.: menores de 14 años, ancianos, personas con riesgo de exclusión social, empleados, etc)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se van a tratar datos personales para elaborar perfiles, categorizar/segmentar, hacer ratings/scoring o para la toma de decisiones?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿El tratamiento de los datos implica una toma de decisiones automatizada sin que haya ninguna persona que intervenga en la decisión o valore los resultados?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se enriquece la información de los interesados mediante la recogida de nuevas categorías de datos o se usan las existentes con nuevas finalidades que antes no se contemplaban, en particular, si estas finalidades son más intrusivas o inesperadas para los afectados, o incluso pueda llegar a bloquear el disfrute de algún servicio?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿El tratamiento implica que un elevado número de personas (más allá de las necesarias para llevar a cabo el mismo) tenga acceso a los datos personales tratados?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Se van a tratar datos relativos a la observación de zonas de acceso público?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Para llevar a cabo este tratamiento, ¿se combinan conjuntos de datos utilizados por otros responsables de tratamiento cuya finalidad diste en exceso de las expectativas del interesado?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan datos de carácter personal no disociados o no anonimizados de forma irreversible con fines estadísticos, históricos o de investigación científica?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Tecnologías empleadas en el tratamiento	Si	No
¿Se prevé el uso de tecnologías que se pueden percibir como inmaduras, de reciente creación o salida al mercado, cuyo alcance no puede ser previsto por el interesado de forma clara o razonable e implique elevado riesgo para el acceso no autorizado?	█	X

Cesiones de datos y transferencias internacionales	Si	No
¿Se realizan cesiones de datos a otras entidades, ya sean del mismo grupo o proveedores externos al mismo?	X	█
¿Se realizan transferencias internacionales de datos a países fuera de la Unión Europea y que no cuenten con medidas de protección de datos de carácter personal similares a las establecidas por la Autoridad de Control?	█	X

Percepción de la existencia de riesgo elevado por parte del responsable de la actividad de tratamiento	Si	No
¿Este tratamiento puede conllevar una pérdida o alteración de la información?	█	X
¿Se utiliza documentación en papel para tratar datos personales?, en tal caso, indicar las medidas aplicadas:	X	█
• Se guarda bajo llave: Si	█	█
• Se destruye de forma confidencial: Si	█	█
• Otros: No especificados	█	█

Según los datos obtenidos mediante las diferentes entrevistas y la observación al responsable del tratamiento para la realización del presente informe de análisis de necesidad en relación a la obligatoriedad de realizar una EIPD, cabe destacar que por su naturaleza, alcance, contexto y/o fines en el tratamiento de datos de carácter personal, existen elementos que aumentan sensiblemente el riesgo para los afectados.

II. Conclusiones

En conclusión, según los datos obtenidos del análisis realizado a la entidad para contrastar la necesidad de realización de una Evaluación de Impacto de Protección de Datos, en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento General de Protección de Datos, el Responsable del Tratamiento no tiene necesidad de hacer la EIPD.

7. Riesgos identificados y medidas de control para riesgos en el tratamiento de nivel bajo

El análisis de riesgos para determinar las medidas técnicas y organizativas que garantice los derechos y libertades de los interesados se puede simplificar con un enfoque de mínimos, considerando que el nivel de riesgo al que están expuestas las actividades de tratamiento no es elevado.

El análisis básico de riesgos es un análisis de mínimos que tiene como objetivo simplificar el proceso de análisis de riesgos en aquellas actividades de tratamiento con baja exposición al riesgo.

Los riesgos surgidos en los derechos y libertades de las personas afectadas, valorarán el impacto que puedan tener sobre las mismas, mediante un sistema de probabilidad y consecuencia, y se gestionarán con las medidas técnicas y organizativas apropiadas teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza, contexto y fines del tratamiento

Riesgos identificados para un nivel bajo

» **Riesgo para la integridad de los datos personales por modificación o alteración de datos personales de forma no intencionada.**

- *Segregación de funciones mediante la creación de perfiles de acceso*
- *Control de monitorización de amenazas en la red e instalación de antivirus y cortafuegos*

» **Pérdidas borrado no intencionado de datos personales.**

- *Copias de seguridad o utilización de métodos Raid*
- *Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes*

» **Falta de confidencialidad en el acceso no autorizado a los datos personales.**

- *Mecanismos de control de acceso mediante la creación de claves de seguridad (contraseñas), que se deberán cambiar cada cierto periodo de tiempo establecido por la empresa.*
- *Segmentación de la red*

» **Violaciones de seguridad por datos no custodiados y sin vigilancia.**

- *Informar y protocolarizar métodos de trabajo*
- *Informar a los interesados*

» **Pérdidas de documentación/datos porque los soportes de almacenamiento no tienen mecanismos que obstaculicen el acceso a personal no autorizado.**

- *Archivo de documentos en lugares seguros, con mecanismos para obstaculizar la apertura a personal no autorizado*

» **Pérdidas de documentación/datos porque no existe un criterio de almacenamiento.**

- *Archivo de documentos bajo un criterio establecido en toda la empresa*

» **Pérdidas de documentación/datos en salida o recepción de soportes.**

- *Creación de procedimientos de entrada y salida de soportes*
- *Encriptación de información en soportes.*

» **Pérdidas de documentación/datos en envíos de datos.**

- *En documentación no automatizada, se realizará mediante procedimiento seguros y/o con encargados del tratamiento certificados y autorizados.*
- *Mediante plataformas de envío automatizadas, se realizará con aplicaciones que cumplan con el RGPD y la LOPDGDD y/o con encargados del tratamiento certificados y autorizados.*

» **Falta de información y legitimación de Videovigilancia.**

- *Informar a todo el personal de la entidad*
- *Colocación de carteles informativos antes del acceso a la de videovigilancia*

» **Ausencia de procedimientos para el ejercicio de los derechos.**

- *Creación de procedimientos y canales para el ejercicio de derechos*
- *Informar a todos los usuarios y encargados del tratamiento sobre los procedimientos en el ejercicio de derechos.*

» **Ausencia de legitimidad para el tratamiento de datos personales.**

- *Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos personales. Creación y firma de consentimientos*
- *Informar a los interesados*

» **Tratamiento ilícito de datos personales.**

- *Monitorización del uso de datos personales*
- *Certificación de conductas acordes con el RGPD y la LOPDGDD a los encargados del tratamiento*

» **No cumplimiento normativo por parte de encargados del tratamiento.**

- *Firma de contrato e información sobre la política de protección de datos del responsable a los encargados del tratamiento*

» **No cumplimiento normativo por parte de prestadores de servicio.**

- *Firma de contrato e información sobre la política de protección de datos del responsable a los encargados del tratamiento.*